



## *Ayudas para la realización de proyectos en el marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (convocatoria 1/2012)*

Resolución de 5 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2012 para la concesión de ayudas para la realización de proyectos en el marco de la **Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información**, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en el subprograma de Competitividad I+D. [BOE núm. 136, 7 de Junio de 2012](#)

### Organismo

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

### Objeto

Concesión de ayudas para proyectos y actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la sociedad de la información en el marco de la estrategia del Plan Avanza2. Se consideran prioritarios los proyectos dirigidos a impulsar las siguientes líneas de actuación de la Agenda Digital Europea:

- Competitividad de la PYME.
- Smart Cities y administración electrónica.
- Contenidos y servicios interoperables y sin fronteras.
- Servicios en un entorno de movilidad.

### Beneficiarios

- Empresas
- Agrupaciones o asociaciones empresariales.
- Organismos de investigación.
- Otras entidades de derecho público.

#### Salvedades:

- En la tipología Empresas quedan excluidas las entidades sin fin de lucro que ejerzan actividad económica, las empresas públicas y los profesionales autónomos.
- Los organismos de investigación podrán participar únicamente en los proyectos de ámbito internacional, no pudiendo actuar como entidades coordinadoras. No obstante, podrán participar en los proyectos nacionales como entidades subcontratadas.
- Los organismos públicos de investigación que participen en un proyecto de ámbito internacional, sólo podrán recibir ayuda en la modalidad de subvención.
- Las entidades del sector público comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 2 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, no podrán ser beneficiarias de ayuda en la modalidad de préstamo en el marco de la presente convocatoria.

transferencia e acción  
**CITOLIVA**



## Actuaciones subvencionables

Podrán recibir ayudas los proyectos de desarrollo experimental. Se consideran los siguientes ámbitos temáticos:

### a) Internet del futuro.

- 1.º Interfaces avanzadas de radio, movilidad y redes ultrarrápidas.
- 2.º Servicios integrados de conectividad avanzada y ubicuidad centradas en el usuario, especialmente basados en tecnologías de Cloud Computing.
- 3.º Soluciones tecnológicas de infraestructura de banda ancha que permitan ofrecer las capacidades adecuadas a precios competitivos.
- 4.º Tecnologías para la Smart City: Planteamiento sectorial de Internet del Futuro. Tecnologías para la transmisión de datos, redes fijas e inalámbricas. Transición a IPv6 para el impulso de la Internet de las cosas y de las tecnologías M2M (comunicación máquina a máquina).

### b) Sistemas y dispositivos.

- 1.º Dispositivos basados en inteligencia ambiental, hogar digital y espacios inteligentes. Redes de sensores de banda estrecha.
- 2.º Plataformas de generación de contenidos y servicios de alta definición que permitan el acceso desde múltiples dispositivos.
- 3.º Sistemas y plataformas basados en nuevos modelos de negocio de distribución de contenidos y servicios.
- 4.º Aplicaciones para servicios en movilidad, especialmente basados en tecnologías de Cloud Computing.
- 5.º Sistemas y dispositivos para la industria. Electrónica de consumo, componentes electrónicos y electrónica profesional. Electrónica de potencia.
- 6.º Micro y nanosistemas. Miniaturización (More Moore) y tecnologías More than Moore: mayor funcionalidad en los sistemas integrados así como integración heterogénea de componentes de diferentes orígenes y tecnologías.

### c) Soluciones TIC para la empresa.

- 1.º Soluciones TIC adaptadas a las necesidades de los distintos sectores empresariales, que favorezcan un incremento en la competitividad de las empresas y en la cadena de valor.
- 2.º Soluciones de uso común soportadas en tecnología de Cloud Computing que den servicio a las empresas, especialmente PYME.
- 3.º Soluciones de nuevos productos de comercio electrónico, basados en el software como servicio y en la ubicuidad, que mejoren los procesos estratégicos de negocio de las empresas, y estén dirigidos especialmente a PYME.
- 4.º Soluciones para la ayuda a la toma de decisiones de negocio. Internet v3: Big Data. Convertir el problema del Big Data en una ventaja competitiva para las organizaciones.

### d) Seguridad.

- 1.º Herramientas, dispositivos y sistemas de seguridad lógica dirigidos a la protección de los usuarios en la utilización de aplicaciones y servicios de la sociedad de la información, especialmente mediante el uso del DNI electrónico.
- 2.º Tecnologías para la Smart City: seguridad vial y seguridad ciudadana.
- 3.º Seguridad y privacidad para tecnologías basadas en Cloud Computing y para entornos virtualizados.

### e) Salud y bienestar social.

- 1.º Sistemas y herramientas dirigidas a usuarios, soportadas, entre otras, en tecnologías de Cloud Computing, que faciliten la e-

inclusión y bienestar de las personas.

2.º Soluciones asistenciales y de emergencia relativos a teleasistencia, telecontrol y telemonitorización, como servicios para la Smart City.

#### f) Administración Pública.

1.º Soluciones integrales que mejoren los procesos de organización, disminución de carga administrativa y economía sostenible en las administraciones públicas, soportadas en tecnologías de Cloud Computing.

2.º Sistemas y servicios en entornos de movilidad para su aplicación en las Smart Cities dirigidos a usuarios.

3.º Herramientas y soluciones soportadas en Cloud Computing de aplicación a las Smart Cities dirigidos, entre otros, a mejorar la gestión inteligente y sostenible de entornos urbanos.

4.º Tecnologías para la Smart City: tecnologías de almacenamiento y análisis de datos: data warehouses, tecnologías para el análisis y visualización de datos, incorporando información de geolocalización.

#### Gastos subvencionables

- Gastos de personal
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto

#### Importe de la ayuda

Las ayudas se otorgarán en la modalidad mixta de subvención y préstamo, siempre que exista disponibilidad presupuestaria. El porcentaje mínimo de subvención será del 9,5 %. Los préstamos tendrán las siguientes características:

- a) Plazo máximo de amortización de siete años, incluidos tres de carencia.
- b) Su importe podrá complementar la subvención hasta el 100 por cien del coste financiable del proyecto.
- c) El tipo de interés aplicable será del 3,95 %.

Los beneficiarios podrán subrogar la devolución del préstamo a favor de entidades financieras.

#### Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes por los solicitantes de los proyectos individuales y por el representante de la agrupación de los proyectos en cooperación finaliza el 5 de julio.

Las entidades participantes en los proyectos en cooperación dispondrán de un plazo adicional hasta el 10 de julio, incluido para presentar los cuestionarios y documentos que se determinan en la convocatoria.